Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

N.º de Expediente	

2. MEMORIA ECONÓMICA PLAN BARAJAS ARRIBA
RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS EJECUTADOS

ACREEDOR		N.º FACTURA/ID DOCUMENTO ACREDITATIVO	CONCEPTO DE GASTO (1)	FECHA FRA/EJECUCIÓN	FECHA PAGO (2)	IMPORTE FACTURA	MPORTE TOTAL SUBVENCIONABLE-IVA EXCLUIDO (3)
NIF	DENOMINACIÓN						
						TOTAL GASTOS JUSTIFICADOS	

1) Los gastos justificables serán los incluidos en los conceptos subvencionables definidos en el artículo 5 de las Bases Reguladoras correspondientes a los 12 primeros meses desde la apertura del local.

(2) Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado. Los pagos de los gastos incluidos en la cuenta justificativa de la subvención cuya cuantía sea superior a 100 euros deberán ser acreditados mediante cheque nominativo acompañado del cargo en cuenta, copia de cheque, cargo en cuenta, o transferencia bancaria. No se admiten la justificación de los mismos mediante recibí de pagos efectuados en metálico.

(3) La justificación deberá ascender al importe total de las rentas por arrendamiento del local afecto a la actividad o cuotas hipoteca/préstamos concedidos para la adquisición del mismo, de los 12 meses iniciales con el local abierto.

En _____, a la fecha de la firma electónica

Firmado:EL/LA BENEFICIARIO/A
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

VICEPRESIDENTA DEL INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN- AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ